



Municipalidad Provincial de Huaral

**ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2018-MPH-CM**

Huaral, 26 de Enero de 2018

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha el Oficio N° 217-2017-CGBVP/CIA.B-44-H/ADM de fecha 02 de diciembre de 2017, emitido por el Jefe de la Compañía de Bomberos Huaral 44, Teniente CBP José Enrique Torres Pastor, el Informe N° 308-2017-MPH/GDSYPC de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, el Informe N° 0791-2017-MPH/GPPR/SGP de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y el Informe N° 025-2018-MPH-GAJ de fecha 11 de enero de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 9) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio N° 217-2017-CGBVP/CIA.B-44-H/ADM, el Teniente CBP de la Compañía de Bomberos Huaral – 44, informa que según estadísticas institucionales se ha superado notablemente la cantidad de emergencias de los años anteriores, por lo que solicita se pueda realizar un convenio entre la Municipalidad y el Cuerpo General de Bomberos del Perú, para ello se propone el pago de 01 chofer y 02 paramédicos y de ese modo sigan cubriendo satisfactoriamente las emergencias diarias, con ello la Provincia de Huaral y los Distritos podrán seguir contando con el servicio médico.

Que, mediante Informe N° 308-2017-MPH/GDSYPC, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana emite Opinión Favorable a la solicitud de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Que, mediante Informe N° 0791-2017-MPH/GPPR/SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto informa que lo solicitado cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 35,200.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos soles) a favor del Cuerpo General de Bomberos del Perú – Compañía de Bomberos Voluntarios Huaral N° 44 del Distrito de Huaral, Provincia de Huaral – Lima.

Que, mediante Informe N° 025-2018-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; debiéndose elevar al Concejo Municipal para su conocimiento, trámite y aprobación conforme a Ley.



Municipalidad Provincial de Huaral

**ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2018-MPH-CM**

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO ÚNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

**ACORDÓ:**

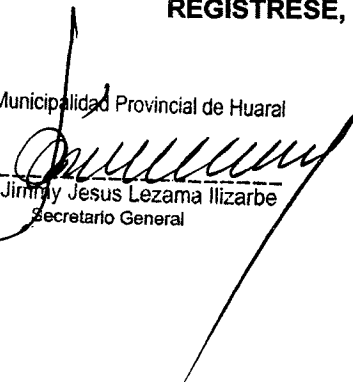
**ARTÍCULO PRIMERO.-**

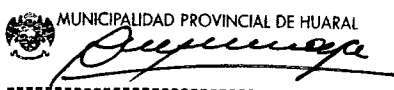
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, debiéndose **AUTORIZAR** a la Señora Alcaldesa Ana Aurora Kobayashi Kobayashi de Muroya para la suscripción correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas en lo que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Provincial de Huaral  
Abog. Jimmy Jesus Lezama Ilizarbe  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral